



RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,
N° 015/ 0384

19 DIC 2016

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Resolución N° 015/107 del 2014, Oficio Circular N° 015/162, la Resolución N° 015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública inferior a 100 U.T.M. y se aprueban bases administrativas y técnicas, para la **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA**, como licitación ID 1572-55-L116, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 21 de noviembre de 2016.

2.- Que con fecha 23 de noviembre de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 015/359, que modificó la Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 21.11.2016, que autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas para la **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.**

3.- Que por Resolución Exenta N° 015/0370 de fecha 05 de diciembre de 2016, se adjudica la licitación pública ID: 1572-55-L116, a proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA, RUT: 76.075.740-3, el siguiente servicio: **PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.**

RFF/LCZ/MC/ahp
DISTRIBUCION:
Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Subdepto. de Recursos Financieros.
Archivo Ley de Transparencia.
Oficina de Partes.

ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Artículo Primero: DESIGNESE como integrante designado por Director Regional (S) en la Comisión Receptora de obras **PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA**. CÔD. 15101004, programa 01, de Arica, al Sr Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor, Grado 10 E.U.R., del estamento profesional, con desempeño en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

- Que mediante **memorándum N° 015/074 de fecha 19 de diciembre de 2016**, el Subdirector de Unidad de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señala que "dado el término de obra del Proyecto Modificación red de suministro de agua potable Sistema Hidropack JI Caperucita, de acuerdo a careta 669/2016 de fecha 19.12.2016, que informa el término total de las partidas que componen la obra antes señalada, es que solicito designar para la comisión receptora de obras, al funcionario: Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor, Grado 10 E.U.R."
- Que de acuerdo al **punto 25** de las bases administrativas aprobadas por **Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 21.11.2016**, y modificadas por la **Resolución Exenta N° 015/0359 de fecha 23.11.2016**, se establece que "la recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la Directora mediante Resolución Exenta de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI".
- Que mediante la aceptación de la orden de compra **N°1572-1007-SE16** de fecha **07.12.2016** por parte del proveedor adjudicado **INDUSTRIAL METALÚRGICA METAL SPA**, RUT: 76.075.740-3, se entiende configurada la relación contractual, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES e INDUSTRIAL METALÚRGICA METAL SPA**, donde se entienden conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, y que para todos los efectos legales son parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.